

Convocatoria 708 de 2015

CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TECNOLOGÍAS LÍDERES

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 708 de 2015, publica el banco definitivo de propuestas elegibles, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

I. Los requisitos mínimos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisitos mínimos de la convocatoria		
No	Requisito mínimo	Descripción
RM 1	Inscripción del proyecto en el SIGP	Inscribir el proyecto en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
RM 2	Carta de la alianza estratégica - Anexo 2	En caso de presentarse bajo la figura de alianza, se debe adjuntar la carta de la alianza estratégica entre las entidades participantes, firmada por los representantes legales de las partes, en la cual se designe a la empresa líder como ejecutor del proyecto. En caso que el representante legal no cuente con la competencia para asumir los compromisos consignados en la carta de alianza estratégica, deberá presentar documento que lo faculte firmado por el órgano competente. Formato de carta: Anexo 2.
RM 3	Carta de compromiso de constitución del esquema de asociación - Anexo 3	En caso de presentarse en Unión Temporal o Consorcio, se debe adjuntar carta de compromiso de constitución del esquema de asociación con un término igual al tiempo propuesto para desarrollar el proyecto y cuatro (4) meses más. En el Anexo 3 se presenta modelo de carta de compromiso con los aspectos mínimos de constitución de Unión Temporal o Consorcio.
RM 4	Acreditación constitución empresa líder	Cada una de las empresas líderes deberá acreditar como mínimo veinticuatro (24) meses de constituidas. Las empresas extranjeras deberán tener representación legal en Colombia con mínimo un (1) año de presencia.

RM 5	Acreditación constitución Cluster	Cada uno de los cluster deberá acreditar como mínimo dieciocho (18) meses de constituidos. Deberán presentar acreditación de conformación mediante el certificado de existencia y representación legal demostrando como mínimo dieciocho (18) meses de constitución
RM 6	Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos	Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos; relacionando que este proyecto y/o el programa-plan de formación a desarrollar no está siendo presentado en otra convocatoria y no está siendo financiado con otros recursos del Estado; debidamente firmada por el representante legal de cada una de las partes. En caso que el representante legal no cuente con la competencia para asumir los compromisos consignados en la carta institucional, deberá presentar documento que lo faculte firmado por el órgano competente. Ver Anexo 4.
RM 7	Estudio (Análisis) de Mercado	Estudio (Análisis) de Mercado sobre la demanda actual, necesidades e impacto de las certificaciones de nivel avanzado en el uso/desarrollo/soporte/gestión de modelos/metodologías o plataformas y/o tecnologías propuestas en el mercado laboral nacional y regional correspondiente en el sector/industria nacional TIC.
RM 8	Plan de Negocio	Plan de Negocio que incluya la creación de una bolsa de empleo cuya finalidad sea el fortalecimiento de la oferta/demanda laboral consecuente al plan de formación y certificación desarrollado. Para ello se deberá utilizar el modelo CANVAS, detallando en profundidad cada uno de sus componentes. Para mayor información sobre el modelo CANVAS, puede consultar el siguiente enlace: http://www.businessmodelgeneration.com/
RM 9	Metodología y plan de desarrollo para la promoción – divulgación del plan de formación y certificación diseñado.	Metodología y plan de desarrollo para la promoción – divulgación del plan de formación y certificación diseñado. En la estrategia de promoción – divulgación se deberá dar crédito al apoyo por parte del Ministerio TIC y Colciencias. Así mismo se deberá describir de forma detallada la manera de seleccionar a los beneficiarios del programa-plan de formación.

RM 10	Presentación del portafolio de certificaciones de empresa líder disponibles para otorgar en Colombia.	Presentación del portafolio de certificaciones de empresa líder disponibles para otorgar en Colombia. La presentación deberá justificar por qué las certificaciones escogidas son ideales y el impacto que se busca generar.
RM 11	Si la empresa líder es extranjera deberá tener y demostrar un posicionamiento como "Líder" en el cuadrante mágico de Gartner en la tecnología seleccionada y presentada en la propuesta, para ello, deberá adjuntar el documento con el análisis correspondiente. Información sobre la metodología de cuadrantes mágicos de Gartner disponible en: http://www.gartner.com/ ; en el caso en que el Gartner no realice y publique el análisis respectivo relacionado con la tecnología o método y modelo propuesto, el proponente deberá presentar otro mecanismo reconocido mundialmente y será potestad de Colciencias - MINTIC aceptarlo o rechazarlo.	Si la empresa líder es extranjera deberá tener y demostrar un posicionamiento como "Líder" en el cuadrante mágico de Gartner en la tecnología seleccionada y presentada en la propuesta, para ello, deberá adjuntar el documento con el análisis correspondiente. Información sobre la metodología de cuadrantes mágicos de Gartner disponible en: http://www.gartner.com/ ; en el caso en que el Gartner no realice y publique el análisis respectivo relacionado con la tecnología o método y modelo propuesto, el proponente deberá presentar otro mecanismo reconocido mundialmente y será potestad de Colciencias - MINTIC aceptarlo o rechazarlo.
RM 12	Si la empresa líder es nacional (Colombiana) deberá mostrar posición de liderazgo en tecnologías seleccionadas mediante la presentación de un documento que con tenga todos los aspectos que se describen a continuación. o Algún esquema de clasificación de tecnología (por ejemplo: Deloitte Technology, PwC, E&Y, KPMG u otro consultor), o Número de usuarios a nivel nacional e internacional, o Visión de futuro, o Habilidad de ejecución e implementación de producto, o Número de casos de éxito, o Diferenciación en el mercado con otros similares (tanto nacionales como internacionales), o Capacidad de permanencia en el mercado o Explicación indicando claramente por qué se realiza la selección de una o varias tecnologías, servicios o modelos, que deben ser fruto de desarrollo propio, así como por qué la empresa líder es líder del mercado en la(s) tecnología(s) presentadas.	Si la empresa líder es nacional (Colombiana) deberá mostrar posición de liderazgo en tecnologías seleccionadas mediante la presentación de un documento que con tenga todos los aspectos que se describen a continuación. o Algún esquema de clasificación de tecnología (por ejemplo: Deloitte Technology, PwC, E&Y, KPMG u otro consultor), o Número de usuarios a nivel nacional e internacional, o Visión de futuro, o Habilidad de ejecución e implementación de producto, o Número de casos de éxito, o Diferenciación en el mercado con otros similares (tanto nacionales como internacionales), o Capacidad de permanencia en el mercado o Explicación indicando claramente por qué se realiza la selección de una o varias tecnologías, servicios o modelos, que deben ser fruto de desarrollo propio, así como por qué la empresa líder es líder del mercado en la(s) tecnología(s) presentadas.

RM 13	Documento de intención de acuerdo de propiedad intelectual - Anexo 5.	Documento de intención de acuerdo de propiedad intelectual entre entidades que presentan el proyecto y entre los investigadores que participarían en el proyecto, en el caso en que se presente el desarrollo de elementos que lo requieran. Deberán aclarar de manera explícita la distribución de derechos de autor y de propiedad intelectual de los productos y resultados que desprendan del eventual desarrollo del proyecto presentado. Ver Anexo 5.
RM 14	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales - Anexo 6.	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de las personas involucradas en el proyecto. Ver Anexo 6.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisitos mínimos de la convocatoria		
No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Estudio (Análisis) de Mercado	20
Criterio 2	Plan de Negocio	15
Criterio 3	Plan de Promoción - Divulgación	10
Criterio 4	Calidad y metodología del proyecto	20
Criterio 5	Impacto en Sectores Estratégicos Empresariales (i.e. participación activa de Empresas Ancla)	20
Criterio 6	Impulso al Sector Académico Nacional TIC (i.e. participación activa de Universidades)	15
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 75 puntos

IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el banco definitivo de propuestas elegibles

Código de la propuesta o número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos mínimos														Cumple	Resultados de la evaluación						Observaciones del desempate	Elegible preliminar	Se presentaron aclaraciones a la publicación de banco preliminar de elegibles que modifican el banco de propuestas elegibles	Elegible definitivo	
	RM 1	RM 2	RM 3	RM 4	RM 5	RM 6	RM 7	RM 8	RM 9	RM 10	RM 11	RM 12	RM 13	RM 14		C1	C2	C3	C4	C5	C6					Puntaje Final
51859	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	18	11	9	18	19	13	88		SI	NO	SI
52899	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	14	10	8	16	15	13	76		SI	NO	SI

Código de la propuesta o número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos mínimos														Resultados de la evaluación						Elegible preliminar	Se presentaron aclaraciones a la publicación de banco preliminar de elegibles que modifican el banco de propuestas elegibles	Elegible definitivo			
	RM 1	RM 2	RM 3	RM 4	RM 5	RM 6	RM 7	RM 8	RM 9	RM 10	RM 11	RM 12	RM 13	RM 14	Cumple	C1	C2	C3	C4	C5				C6	Puntaje Final	Observaciones del desempate
52315	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	17	12	9	13	14	10	75	En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio uno (1)	SI	NO	SI
52236	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	13	10	8	15	17	12	75		SI	NO	SI
52185	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	14	11	7	14	15	11	72		NO	NO	NO
52927	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	16	11	7	14	12	10	70		NO	NO	NO
52786	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	11	9	13	13	11	69		NO	NO	NO
53008	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	7	6	8	15	10	58		NO	NO	NO
53279	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	7	3	8	15	11	56		NO	NO	NO
51579	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	9	7	4	10	10	5	45		NO	NO	NO
52803	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO							0		NO	NO	NO
51698	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO							0		NO	NO	NO

La vigencia del banco de elegibles es de dos años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes

La presente se firma a los 14 días del mes de septiembre de 2015


 VoBo. JULIAN PONTÓN SILVA
 Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico
 COLCIENCIAS


 ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
 Subdirector (a) General

CÓDIGO: M301PRG
 VERSIÓN: 00
 FECHA: 2015-07-22